



Dirección General de Turismo y Hostelería
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

Se ha recibido escrito en virtud del cual se remite el **“Anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el incremento de la oferta de vivienda con protección pública”** y la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, a efectos de que se emita el correspondiente informe.

A este respecto, la Ley 1/1999, de 12 de marzo de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid dispone en su artículo 6 apartado a) que en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid corresponderá al Consejero competente en materia de turismo y, en su caso, al Director General de Turismo, el ejercicio de la competencia de la planificación de la actividad turística y, a tal fin, la Dirección General de Turismo será consultada previamente a la elaboración de los planes de urbanismo y demás instrumentos de ordenación o planificación del territorio.

Por lo tanto, en virtud de dicho precepto y de la solicitud de informe planteada, este Centro Directivo, previo el estudio del Anteproyecto de Ley, y, en el ejercicio de las competencias establecidas en la normativa anteriormente citada, **INFORMA** que no tiene ninguna observación que realizar en relación con el mismo.

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos, en Madrid a la fecha de la firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO Y HOSTELERÍA

Laura MARTÍNEZ CERRO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945486050063179065945**